

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



1

ESCRITURA PÚBLICA DE
REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA
LIDCAMP S.A. "EN
LIQUIDACION"-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, hoy día siete de octubre del dos mil trece, ante mi, ABOGADA ARACELI COELLO MOREIRA, NOTARIA DECIMA SUPLENTE DEL CANTON GUAYAQUIL, comparece a la celebración de la presente escritura la compañía LIDCAMP S. A., "EN LIQUIDACION", debidamente representada por su Gerente General y Representante Legal, señor JORGE GUILLERMO SANCHEZ TORRES,, conforme lo acredita con la vigencia de su nombramiento emitido por el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, cuya copia se agrega al final de esta escritura como documento habilitante; quien declara ser ecuatoriano, divorciado, empleado, domiciliado en esta ciudad, capaz de obligarse y contratar a quien de conocer doy fe ; bien instruido en el objeto y resultado de ésta escritura a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presenta la minuta y demás documentos del

tenor siguiente: **"SEÑORA NOTARIA:-** En el Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la **REACTIVACION** de la compañía **LIDCAMP S. A., "EN LIQUIDACION"** que se celebra de conformidad con las cláusulas y declaraciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA.- OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de este instrumento publico el señor **JORGE GUILLERMO SANCHEZ TORRES,** en su calidad de Gerente General y por tanto representante de la compañía **LIDCAMP S. A. "EN LIQUIDACION",** conforme lo acredita con la vigencia de su nombramiento inscrito el dieciséis de noviembre del dos mil doce, de fojas ciento treinta i tres mil cuatrocientos noventa y cuatro a ciento treinta y tres mil cuatrocientos noventa y cinco, numero veinte mil novecientos nueve y anotado bajo el numero cincuenta y cinco mil quinientos ochenta del repertorio, emitido por el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, cuya copia se agrega al final de esta escritura pública como documento habilitante, agregándose además como documento habilitante a esta escritura pública copia certificada del Acta para hacer las declaraciones que constan más adelante.

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

3



compañía **LIDCAMP S.A.**, se constituyo mediante escritura pública otorgada el seis de diciembre del dos mil siete, ante la abogada **WENDY MARIA VERA RIOS**, NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE DEL CANTON GUAYAQUIL e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el catorce de Diciembre del dos mil siete. B) Mediante Resolución Numero SC. IJ. DJDL. G. doce. cero. cero. cero. cinco ocho cuatro siete , dictada el veintiocho de septiembre del dos mil doce, por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica de Guayaquil, Abogado **ROBERTO RONQUILLO NOBOA**, declaró entre otras, disuelta la compañía **LIDCAMP S. A.** "EN LIQUIDACION", la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintiocho de Mayo del dos mil trece. C) La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionista, en sesión celebrada el nueve de septiembre del dos mil trece, ha resuelto reactivar la compañía. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuestos el señor **JORGE GUILLERMO SANCHEZ TORRES**, en su calidad de **Gerente General** y Representante Legal de la compañía **LIDCAMP S. A.** "EN LIQUIDACION", dando cumplimiento a lo resuelto

de Accionistas celebrada el nueve de septiembre del dos mil trece, **DECLARA BAJO JURAMENTO** lo siguiente: UNO.- Que se reactiva la compañía que estaba en proceso de disolución y liquidación, por convenir a sus intereses y haber cumplido con los requisitos y obligaciones exigidos por el ente controlador y haber superado las causales que motivaron dicha declaratoria. **CLAUSULA CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA ESPECIAL.** El señor **JORGE GUILLERMO SANCHEZ TORRES**, en su calidad de **Gerente General** y por tanto representante legal de la compañía **LIDCAMP S. A. "EN LIQUIDACION"**, **DECLARA BAJO JURAMENTO** que su representada a la presente fecha no es contratista de obra pública del Estado ni de ninguna de sus instituciones. Agregue Usted señor Notario, las demás formalidades de estilo, para la perfecta validez de este instrumento. **FIRMA)** Abogada Beatriz Sabina Guerrero Franco, Matricula Numero cero nueve - dos cero cero seis - uno ocho tres del Foro de Abogados del Guayas. **Hasta aquí la minuta que me presenta el compareciente.** En consecuencia el otorgante se afirmó en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública para que surta los efectos legales correspondientes.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LIDCAMP S.A. "EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.-



En la ciudad de Guayaquil, Republica del Ecuador, a los nueve días del mes de septiembre del dos mil trece, a las once horas, en el local ubicado en la ciudadela IETEL, Manzana 1, villa 7, primer piso, se lleva a efecto la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **LIDCAMP S. A."EN LIQUIDACION"**, con la asistencia de sus accionistas: señor **GUSTAVO RANULFO ARIAS QUINATO**A, propietario de setecientos noventa y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas; y, **ANGEL ABEL RAMIREZ TENENUELA**, propietario de ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y quienes deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, prescindiendo del requisito previo de convocatoria, de conformidad con lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas el señor **ANGEL ABEL RAMIREZ TENENUELA**, y actúa como Secretario de la Junta el Gerente General señor **JORGE GUILLERMO SANCHEZ TORRES**, tal como lo contemplan los estatutos sociales de la Compañía. El Presidente dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara instalada la sesión, a fin de tratar los puntos que la motivaron y acuerdan que esta Junta tenga como objeto conocer y resolver sobre el único punto del orden del día.

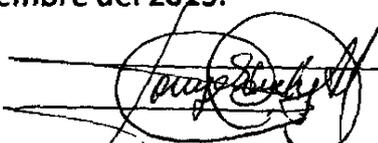
PUNTO UNICO.- Sobre la reactivación de la compañía que se haya en proceso de liquidación.

La Junta General de Accionistas luego de deliberar sobre el punto del orden del día, tomó por unanimidad la siguiente resolución:

PRIMERO: REACTIVAR la compañía **LIDCAMP S. A."EN LIQUIDACION"**, por convenir a sus intereses y haber cumplido con los requisitos y obligaciones

exigidos por el ente controlador y haber superado las causales que motivaron la declaratoria de disolución mediante Resolución Numero SC.U.DJDL-G-12.0005847 de fecha 28 de septiembre del 2012, emitida por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica de Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de Mayo del dos mil trece. No habiendo otro asunto que tratar se suspendió momentáneamente la sesión para efectos de redactar la presente Acta, la misma que una vez redactada, fue leída de principio a fin a los presentes, quienes por unanimidad la aprueban, firmando a continuación en señal de conformidad en un solo acto. De todo lo cual damos fe. F) ANGEL ABEL RAMIREZ TENENUELA, Presidente de la Junta – Accionista.- F) JORGE GUILLERMO SANCHEZ TORRES, Secretario de la Junta.- GUSTAVO RANULFO ARIAS QUINATO A, Accionista.-

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia del original, el cual reposa en el libro social de la Compañía y al cual me remitiré en caso necesario. Guayaquil, 9 de septiembre del 2013.-


JORGE GUILLERMO SANCHEZ TORRES,
Secretario de la Junta

LIDCAMP S.A.

Guayaquil, 10 de Septiembre del 2012



Señor

JORGE GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES

Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **LIDCAMP S.A.**, en resolución tomada el día de hoy 10 de Septiembre del 2012, tuvo el Acierto de elegir a usted, para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo Estatutario de cinco (5) años, con todas las obligaciones y deberes establecidos en los estatutos sociales y la ley de compañías.

En el desempeño de sus funciones usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de La compañía individualmente.

La compañía **LIDCAMP S.A.**, se constituyo mediante escritura pública, otorgada ante la Abogada Wendy María Vera Ríos, Notaria Trigésima del Cantón Guayaquil Encargada, el 06 de Diciembre del 2007 debidamente inscrita el 14 de Diciembre del 2007.

Aprovecho la oportunidad, para augurarle los mejores éxitos en su gestión.

Atentamente

GUSTAVO RANULFO ARIAS QUINATOA

Secretario de la junta

Razón de Aceptación: Guayaquil, 10 de septiembre del 2012. Acepto desempeñar fielmente el Cargo de Gerente General de la Compañía **LIDCAMP S.A**

JORGE GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES

C.C. 171164695-8

E. ...

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 55580
FECHA DE REPERTORIO: 09/oct/2012
HORA DE REPERTORIO: 12:15

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciseis de Noviembre del dos mil doce queda inscrito en presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **LIDCAMP S.A.**, a favor de **JORGE GUILLERMO SANCHEZ TORRES**, de fojas **133.494 a 133.495**, Registro Mercantil número **20.909**.

ORDEN: 55580



Or
AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

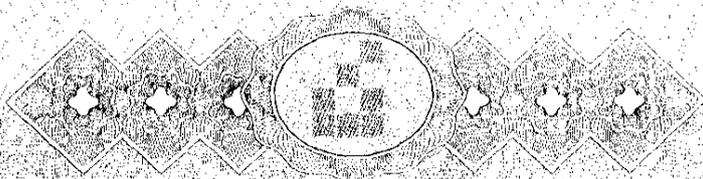
Guayaquil, 19 de Noviembre de 2012

\$8.00

REVISADO POR: *[Signature]*

Comune

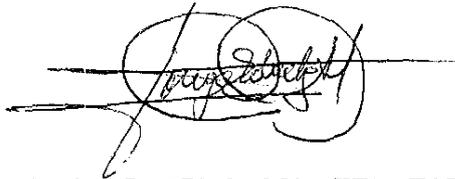
Nº 418684



Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

5

Leída esta escritura de principio a fin, por
mí la Notaria en alta voz al otorgante, quien
la aprueba en todas sus partes, se afirma,
ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el
Notario. DOY FE.



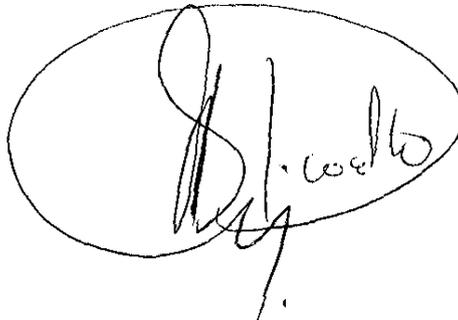
Ing. JORGE GUILLERMO SANCHEZ TORRES

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA LIDCAMP S. A. "EN
LIQUIDACION

C.C. No. 171164695-8

C.V. No.

RUC No. 0992543353001



2019

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTA CONFORME A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA
ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA LIDCAMP
S.A. "EN LIQUIDACION", QUE SELLO Y FIRMO EN LA
CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO. -



A large, stylized handwritten signature in black ink, enclosed within a faint circular outline. The signature appears to be "M. Pía Iannuzzelli de Velázquez".

1994
1994
1994



Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

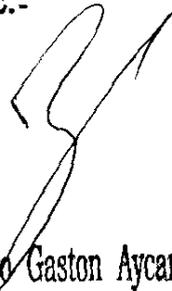
RAZON: Siento como tal que en esta fecha y al margen de la matriz del siete de octubre del dos mil trece, de la escritura de REACTIVACION DE LA COMPAÑIA LIDCAMP S.A. EN LIQUIDACION, he tomado nota de su aprobación mediante Resolución número SC-IJ-DJDL-G-13-0007102, dictada por la Abogada Martha Cecilia Ganchozo Moncayo, Directora Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías Intendencia Jurídica de Guayaquil, el tres de diciembre del dos mil trece.- Guayaquil, diez de diciembre del dos mil trece.-

[Handwritten signature]

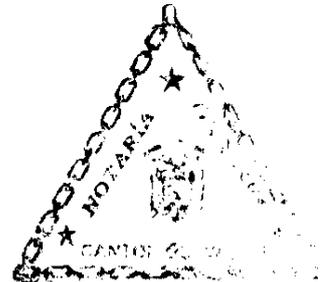
[Faint typed text]



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA LIDCAMP S.A.**, celebrada ante mi ABOGADA WENDY MARÍA VERA RIOS SUPLENTE DEL **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, con fecha **SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la Resolución **SC.IJ.DJDL.G.13.0007102** emitida el **TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE**, por la **AB. MARTHA CECILIA GANCHOZO MONCAYO DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen **LA APROBACIÓN DE LA REACTIVACIÓN** de la compañía anteriormente mencionada- **GUAYAQUIL ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE. DOY FE.-**



Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



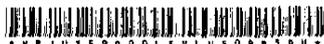
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 56.421
FECHA DE REPERTORIO: 11/dic/2013
HORA DE REPERTORIO: 13:07

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Diciembre del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.13.0007102, dictada por la **Directora Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías Intendencia Jurídica de Guayaquil, AB. MARTHA CECILIA GANCHOZO MONCAYO**, el 3 de diciembre del 2013, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **LIDCAMP S.A.**, de fojas 163.741 a 163.765, Registro Mercantil número 19.503. 2.- Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

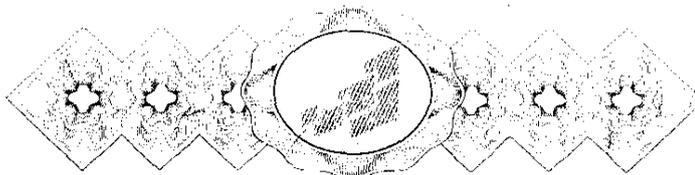
ORDEN: 56421



Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 16 de diciembre de 2013

REVISADO POR:



12

Nº 699955